



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 33** *ACUERDO de Inicio de reintegro de 30 de octubre de 2012, de la Directora del Área Territorial de Madrid Capital correspondientes a las ayudas al estudio concedidas a Estefani Shirley Valencia Lojan y John Valencia Lojan.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse a efectos de notificación, el Acuerdo de Inicio de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital, teléfono 917 203 374, calle Vitruvio, número 2, segunda planta, 28006 Madrid.

Concepto: Acuerdos de Inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Interesado/domicilio. — NIE/NIF. — Importe. — Curso. — Causa

Estefani Shirley Valencia Lojan; avenida Cardenal Herrera Oria, 82, cuarto A, 28034 Madrid. — 47295665-Y. — 913 euros. — 2011/2012. — No destinar la ayuda a la finalidad para la que se concedió.

John Valencia Lojan; avenida Cardenal Herrera Oria, 82, cuarto A, 28034 Madrid. — 47297359-K. — 1.826 euros. — 2011/2012. — No destinar la ayuda a la finalidad para la que se concedió.

Madrid, a 30 de octubre de 2012.—La Directora del Área Territorial de Madrid-Capital, María Belén Aldea Llorente.

(03/1.705/13)

